COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 23/2025 – CONTRATACION DE COMPUESTOS QUIMICOS – AD REFERENDUM" I.D. N° 456852
INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la Sala de reuniones del Centro Financiero N° 4 - Comando de la Fuerza Aérea, sito en la Avda. General Aquino Nº 1792, siendo las 07:00 horas del día 06 de febrero de 2025, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación integrado por un SSOO General, Un oficial Subalterno y un Sub Oficial, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de **"MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 23/2025 – CONTRATACION DE COMPUESTOS QUIMICOS – AD REFERENDUM" I.D. N° 456852**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025.

- **GRAL BRIG AER SALOMÓN CESAR MARECO SAMUDIO** Presidente Comité
- **TTE 1° AVL LISSANDRY SOLEDAD ZARATE LEDESMA** Miembro Comité
- **SO TEC MIGUEL ANGEL MARQUEZ CHAVEZ** Miembro Comité

El Presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros, los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.

Así mismo, requiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 7021/22 de "Suministros y Contrataciones Públicas", en concordancia con los Artículos 52 al 55 en concordancia a los Artículos 75 al 82 del Decreto N° 2264/2024 que reglamenta la supracitada Ley, y al Pliego de Bases y Condiciones, aprobado y publicado para el presente Llamado.

Posteriormente se aplica la siguiente metodología de evaluación:

1. Verificación de la oferta con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.
2. Criterios Económicos, Situación Financiera y Documentos Legales.
3. Agrupación de ofertas conforme a la cuantía.
4. Selección provisoria de la oferta más baja y análisis de la oferta Nº 2, en el caso de que, la primera sea rechazada y así sucesivamente.
5. Recomendación para Adjudicación y/o Declaración Desierta.

Acto seguido se pone a conocimiento de los miembros del Comité el contenido de las siguientes documentaciones y marco legal de la contratación:

- Acta de Apertura de Ofertas.
- Pliego de Bases y Condiciones de la Menor Cuantía Nacional Nº 23/2025.
- Ejemplar de la Ley Nº 7021/22 de "Suministros y Contrataciones Públicas", ejemplar del Decreto N° 2264/2024, que reglamenta la citada Ley.
- Copia de la oferta y documentaciones presentadas por el siguiente oferente:
  - FIRE MASTERS S.R.L
  - MARE GROUP S.A

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 23/2025 – CONTRATACION DE COMPUESTOS QUIMICOS – AD REFERENDUM" I.D. N° 456852

El Presidente del Comité de Evaluación y los Miembros proceden a la evaluación de las ofertas de conformidad al orden indicado precedentemente.

- **ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial y formal).**

Nº	DOCUMENTOS	MARE GROUP S.A	FIRE MASTER S.R.L
1	**Formulario de Oferta (*)** [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	Cumple	Cumple
2	**Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Cumple	Cumple

8.	**Documentos legales. Oferentes.**		
8.2.	**Personas Jurídicas.**	**MARE GROUP S.A**	**FIRE MASTER S.R.L**
1	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	PRESENTA (SIPE)	PRESENTA (SIPE)
2	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	PRESENTA (SIPE)	PRESENTA (SIPE)
3	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	PRESENTA (SIPE)	PRESENTA

d	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	PRESENTA	PRESENTA

De la verificación del suministro de los documentos de carácter sustancial se constata que el oferente **MARE GROUP S.A** y **FIRE MASTER S.R.L** presenta debidamente firmado y completado los documentos por lo tanto se concluye que **"CUMPLE".**

Se da continuidad al análisis de la oferta presentada se verifica de forma cuantitativa el suministro de los documentos de carácter formal conforme se detalla a continuación:

Nº	DOCUMENTOS	MARE GROUP S.A	FIRE MASTER S.R.L.
3	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	PRESENTA	PRESENTA
4	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	PRESENTA	PRESENTA
5	Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	PRESENTA	PRESENTA
6	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	PRESENTA	PRESENTA
7	Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	PRESENTA	PRESENTA

<u>Capacidad Financiera.</u>

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

Nº	DOCUMENTOS	MARE GROUP S.A	FIRE MASTER S.R.L.
a.	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	PRESENTA	PRESENTA

b.	Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2022 y 2023] para contribuyente de IRACIS - IRE GENERAL, comparativo conforme Resolución Nº 49/14 del Ministerio de Hacienda.	NO PRESENTA	PRESENTA
c.	Formulario 120 de los 12 meses, cerrados al mes inmediato anterior a la fecha de apertura, conforme al calendario perpetuo de la DNIT, para contribuyentes sólo del IVA General.	NO PRESENTA	NO APLICA
d.	Formulario 501 de los años [2022 y 2023] para contribuyentes del IRE SIMPLE	NO PRESENTA	NO APLICA
e.	Formulario 515 de los años [2022 y 2023] para contribuyentes del IRP - RSP	NO PRESENTA	NO APLICA

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en recarga de extintores, oxígeno y nitrógeno con facturaciones de venta, contratos y/o reposiciones finales u otros documentos por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: años 2022 y 2023. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

Nº	Documentos:	MARE GROUP S.A	FIRE MASTER S.R.L
1	Copia de facturaciones que avalen la experiencia requerida.	NO PRESENTA	PRESENTA

De la verificación del suministro de los documentos de carácter formal, capacidad financiera, la experiencia requerida y la capacidad técnica, a fin de contar con las documentaciones suficientes para el análisis respectivo en las fases correspondientes, se constatan las siguientes observaciones:

El oferente **MARE GROUP S.A** no presenta los siguientes documentos:

- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2021, 2022 y 2023] para contribuyente de IRE GENERAL, comparativo conforme Resolución Nº 49/14 del Ministerio de Economía y Finanzas.

- Formulario 120 de los últimos 12 meses, cerrados al mes inmediato anterior a la Fecha de Apertura, conforme al calendario perpetuo de la DNIT, para contribuyentes sólo del IVA General.
- Formulario 501 de los años [2021, 2022 y 2023] para contribuyentes del IRE SIMPLE.
- Formulario 515 de los años [2021,2022 y 2023] para contribuyentes del IRP RSP.
- Copia de facturaciones que avalen la experiencia requerida. (Demostrar la experiencia en recarga de extintores, oxígeno y nitrógeno, según sea el lote que cotice con facturaciones de venta por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, de los años 2022 y 2023).
- Desglose detallado de la composición del precio ofertado en el siguientes Lotes: **Lote N°** 1 Ítem: Nº 1 y 2 **Lote N°2** Ítem:3,4,6,7 y 11, **Lote N°3** Ítem:1,3 y4, **Lote N°4** Ítem: 1,2,3,5,6,11 y 13, **Lote N° 5** Ítem: 1,3 y 4**, Lote N° 6** Ítem: 1,3 y 4, por encontrarse por debajo del 25% del precio referencial, conforme a lo requerido en el PBC **"Análisis de Precios Ofertados".**

El oferente **FIRE MASTER S.R.L** no presenta los siguientes documentos:

- Formulario 120 de los últimos 12 meses, cerrados al mes inmediato anterior a la Fecha de Apertura, conforme al calendario perpetuo de la DNIT, para contribuyentes sólo del IVA General.
- Formulario 501 de los años [2021, 2022 y 2023] para contribuyentes del IRE SIMPLE.
- Formulario 515 de los años [2021,2022 y 2023] para contribuyentes del IRP RSP.
- Desglose detallado de la composición del precio ofertado en el siguientes **Lote N° 1** Ítem: Nº 1,2 y3, **LoteN°2** Ítem:3,4,6,7,8,9,10 y 11, **Lote N°3** Ítem:1,3,4 y 5 **Lote N°4** Ítem: 1,2,3,5,6,7,8,9,10,11,12 y 13, **Lote N° 5** Ítem: 1,3,4 y 5, **Lote N° 6** Ítem: 1,3,4 y 5, por encontrarse por debajo del 25% del precio referencial y **Lote N° 2** Item: 1 y 2, **Lote N° 4** Ítem: 14 y 15 por encontrarse por encima del 15% del precio referencial, conforme a lo requerido en el PBC **"Análisis de Precios Ofertados".**

En este estado, el Comité de Evaluación resuelve solicitar a los oferentes mediante Nota de fecha 07 de febrero de 2025, los documentos que se citan más arriba en un plazo no mayor a 24 horas.

El Comité de Evaluación decide levantar la sesión, siendo las 11:30 hs, fijando nueva fecha para la evaluación el día 10 de febrero del corriente año, a las 07:30 hs.

Siendo el día y la hora indicado anteriormente, se reúnen nuevamente los miembros del Comité de Evaluación y proceden a verificar los documentos presentados por los oferentes, descritos más arriba; en referencia a las notas de fecha 07 de febrero del corriente, en ese contexto se destaca lo siguiente:

Que los oferentes **MARE GROUP S.A y FIRE MASTER S.R.L** han remitido las documentaciones requeridas por este Comité, en tiempo y forma.

Por lo expuesto más arriba y de conformidad al PBC de la presente Menor Cuantía Nacional 23/2025 los oferentes **MARE GROUP S.A y FIRE MASTER S.R.L** a criterio del comité reúnen

los requisitos en cuanto a la presentación de documentos básicos de carácter formal solicitados mediante Nota, y están calificados para ser evaluados; por tanto, se concluye que: **"CUMPLE".**

Así también mencionamos que se remite nota de solicitud de ratios financieros de los oferentes, **MARE GROUP S.A y FIRE MASTER S.R.L** al Departamento de Contabilidad.

ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Calificación Legal, Análisis de los precios ofertados Capacidad Financiera, Capacidad Técnica y Experiencia).

A fin de iniciar la fase de evaluaciones de las capacidades se realiza una verificación general de la oferta calificada, conforme se describe a continuación:

- **Capacidad Legal.**

Dando cumplimiento a lo prescripto en la Ley 7021/22 Art. 21 en concordancia con el Decreto N° 2264/2024, se destaca que se ha verificado las Prohibiciones y se procede a evaluar de la siguiente manera:

EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	CEDULA DE IDENTIDAD Nº
MARE GROUP S.A	• PABLO ADRIANO RODIGUEZ RODAS • PEDRO ADRIANO RODRIGUEZ BRITEZ • JORGUE LUIS VERA AGÜERO • LUIS DANIEL CAJE	• 1.062.370 • 566.225 • 5.230.174 • 3.365.716
FIRE MASTER S.R.L	• MARCOS ANTONIO TRONCOSO TORRES • ANA MARIA LOPEZ DE TRONCOSO • MAXIMA STELA GONZALEZ BECKER	• 1.477.586 • 1.990.479 • 281.542

En tal sentido, se constata que los oferentes (firmante de la oferta), no registra datos en otras instituciones del estado.

- **Análisis de los Precios Ofertados**

Se procede al análisis de los precios ofertados teniendo en cuenta los criterios establecidos en el PBC. En ese contexto se destaca lo siguiente:

El Comité de Evaluación verifica la planilla de precios presentados por el oferente **MARE GROUP S.A,** en su planilla de oferta presentada, se constató que el **Lote N°** 1 Ítem: Nº 1 y 2 **Lote N°2** Ítem:3,4,6,7 y 11, **Lote N°3** Ítem:1,3 y4, **Lote N°4** Ítem: 1,2,3,5,6,11 y 13, **Lote N° 5** Ítem: 1,3 y 4**, Lote N° 6** Ítem: 1,3 y 4,, por encontrarse por debajo del 25% del precio referencial, conforme a lo requerido en el PBC del precio referencial publicado, por lo que se solicita mediante nota el desglose detallado de la composición de los precios ofertados en los Ítems citados más arriba, cuyos detalles fueron remitidos en tiempo y forma, a su vez, los demás ítems se encuentran dentro de los

parámetros establecidos y son aceptables a criterio del Comité de Evaluación, por consiguiente, desde el punto de vista técnico, y en cumplimiento con las especificaciones así como lo dispuesto en la SECCIÓN: "REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN", en caso de ser seleccionada como la mejor oferta, podrá cumplir satisfactoriamente el Contrato por lo tanto se concluye que **"CUMPLE"**.

El Comité de Evaluación verifica la planilla de precios presentados por el oferente **FIRE MASTER S.R.L,** en su planilla de oferta presentada, se constató que el **Lote N° 1** Ítem: Nº 1,2 y 3, **LoteN°2** Ítem:3,4,6,7,8,9,10 y 11, **Lote N°3** Ítem:1,3,4 y 5 **Lote N°4** Ítem: 1,2,3,5,6,7,8,9,10,11,12 y 13, **Lote N° 5** Ítem: 1,3,4 y 5, **Lote N° 6** Ítem: 1,3,4 y 5, por encontrarse por debajo del 25% del precio referencial y **Lote N° 2** Item: 1 y 2, **Lote N° 4** Ítem: 14 y 15 por encontrarse por encima del 15% del precio referencial, conforme a lo requerido en el PBC del precio referencial publicado, por lo que se solicita mediante nota el desglose detallado de la composición de los precios ofertados en los Ítems citados más arriba, cuyos detalles fueron remitidos en tiempo y forma, a su vez, los demás ítems se encuentran dentro de los parámetros establecidos y son aceptables a criterio del Comité de Evaluación, por consiguiente, desde el punto de vista técnico, y en cumplimiento con las especificaciones así como lo dispuesto en la SECCIÓN: "REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN", en caso de ser seleccionada como la mejor oferta, podrá cumplir satisfactoriamente el Contrato por lo tanto se concluye que **"CUMPLE"**.

Capacidad Financiera.

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

Nº	DOCUMENTOS	MARE GROUP S.A	FIRE MASTER S.R.L
a.	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	CUMPLE	CUMPLE
b.	Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2022 y 2023] para contribuyente de IRACIS - IRE GENERAL, comparativo conforme Resolución Nº 49/14 del Ministerio de Hacienda.	CUMPLE	CUMPLE
c.	Formulario 120 de los 12 meses, cerrados al mes inmediato anterior a la fecha de apertura, conforme al calendario perpetuo de la DNIT, para contribuyentes sólo del IVA General.	NO APLICA	CUMPLE
d.	Formulario 501 de los años [2022 y 2023] para contribuyentes del IRE SIMPLE	NO APLICA	NO APLICA
e.	Formulario 515 de los años [2022 y 2023] para contribuyentes del IRP - RSP	NO APLICA	NO APLICA

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 23/2025 – CONTRATACION DE COMPUESTOS QUIMICOS – AD REFERENDUM" I.D. N° 456852

En este punto se cuenta con la nota N° 05/2025 del Departamento de Contabilidad del Centro Financiero N° 4 del Comando de la Fuerza Aérea, por el cual se eleva los ratios financieras conforme se detalla a continuación:

MENOR CUANTIA NACIONAL FAP Nº 23/2025
CONTRATACIÓN DE COMPUESTOS QUIMICOS - AD REFERENDUM
CRITERIOS ECONÓMICOS Y SITUACIÓN FINANCIERA

Se detallan los criterios económicos y situación financiera, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones, en el análisis efectuado en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios y porcentajes de utilidad, los guarismos que resultan de sus estados financieros se encuentran dentro de los parámetros exigidos en el PBC, por lo tanto se concluye que la situación económica y financiera de las empresas, demuestran una razonable seguridad que las mismas se encuentran debidamente calificadas.

FIRE MASTERS S.R.L.

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			PROMEDIO	OBS.
	2023	2022	2021		
ACTIVO CORRIENTE	10.897.538.641	8.934.259.092	6.628.861.296	1,20	Pasa
PASIVO CORRIENTE	4.304.235.120	5.596.981.298	807.738.115		
RATIOS	1,00	1,60	1,00		

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			PROMEDIO	OBS.
	2023	2022	2021		
TOTAL DE ACTIVOS	22.967.527.488	17.787.461.015	14.568.982.524	0,47	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	12.608.115.156	7.465.080.850	6.569.383.833		
RATIOS	0,55	0,42	0,45		

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los tres últimos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			PROMEDIO	OBS.
	2023	2022	2021		
CAPITAL	4.700.000.000	4.700.000.000	4.700.000.000	0,29	Pasa
UTILIDAD	1.717.405.509	1.680.273.342	681.663.304		
RATIOS	0,37	0,36	0,15		

OBS: La firma **FIRE MASTERS S.R.L.**, se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

MARE GROUP S.A.

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			PROMEDIO	OBS.
	2023	2022	2021		
ACTIVO CORRIENTE	841.623.410	796.260.018	810.577.168	3,20	Pasa
PASIVO CORRIENTE	141.375.136	491.559.545	397.094.257		
RATIOS	5,95	1,62	2,04		

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			PROMEDIO	OBS.
	2023	2022	2021		
TOTAL DE ACTIVOS	1.203.636.790	1.152.448.852	996.764.578	0,31	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	141.375.136	491.559.545	397.094.257		
RATIOS	0,12	0,43	0,40		

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los tres últimos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			PROMEDIO	OBS.
	2023	2022	2021		
CAPITAL	380.000.000	380.000.000	380.000.000	0,28	Pasa
UTILIDAD	106.436.093	61.218.986	149.079.353		
RATIOS	0,28	0,16	0,39		

OBS: La firma **MARE GROUP S.A.** , se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

En cuanto a los índices de Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, se ha observado que los guarismos que resultan de los estados financieros de los oferentes **MARE GROUP S.A y FIRE MASTER S.R.L**, se encuentran dentro de los parámetros exigidos en el PBC por lo tanto se concluye que **"CUMPLEN"**.

Experiencia requerida

Nº	Documentos:	MARE GROUP S.A	FIRE MASTER S.R.L
1	Copia de facturaciones que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE	CUMPLE

En a la Experiencia requerida se ha observado que los oferentes **MARE GROUP S.A y FIRE MASTER S.R.L**, presentan las documentaciones solicitadas y cubre el porcentaje exigido en el PBC por lo tanto se concluye que **"CUMPLEN"**.

- **ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)**

La presente adjudicación se realizará por "LOTE**",** conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones.

- **ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta Nº 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).**

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al PBC y a su vez a lo establecido en el Art. 75 del Decreto N° 2264/2024.

LOTE Nº 1

En el presente Lote el oferente **FIRE MASTER S.R.L,** presenta la oferta con el precio más bajo, así mismo, se hace mención que en el ítem N° 1, 2 y 3 se encuentra por debajo del 25% del precio referencial publicado, por lo que se solicita mediante nota el desglose detallado de la composición de los precios ofertados, cuyos detalles fueron remitidos en tiempo y forma, los cuales fueron analizados y estudiados, y se concluye que el precio ofertado, es aceptable a criterio del Comité de Evaluación, por consiguiente, desde el punto de vista técnico, cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el PBC.

LOTE Nº 2

En el presente Lote el oferente **MARE GROUP S.A,** presenta la oferta con el precio más bajo, así mismo, se hace mención que en el ítem N°3, 4, 6, 7 y 11se encuentra por debajo del 25% del precio referencial publicado, por lo que se solicita mediante nota el desglose detallado de la composición de los precios ofertados, cuyos detalles fueron remitidos en tiempo y forma, los cuales fueron analizados y estudiados, y se concluye que el precio ofertado, es aceptable a criterio del Comité de Evaluación, por consiguiente, desde el punto de vista técnico, cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el PBC.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 23/2025 – CONTRATACION DE COMPUESTOS QUIMICOS – AD REFERENDUM" I.D. N° 456852

LOTE Nº 3

En el presente Lote el oferente **FIRE MASTER S.R.L,** presenta la oferta con el precio más bajo, así mismo, se hace mención que en el ítem N°1, 3,4 y5 se encuentra por debajo del 25% del precio referencial publicado, por lo que se solicita mediante nota el desglose detallado de la composición de los precios ofertados, cuyos detalles fueron remitidos en tiempo y forma, los cuales fueron analizados y estudiados, y se concluye que el precio ofertado, es aceptable a criterio del Comité de Evaluación, por consiguiente, desde el punto de vista técnico, cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el PBC.

LOTE Nº 4

En el presente Lote el oferente **FIRE MASTER S.R.L,** presenta la oferta con el precio más bajo, así mismo, se hace mención que en el ítem N°1,2,3,5,6,7,8,9,10,11, y 13 se encuentra por debajo del 25% del precio referencial publicado, por lo que se solicita mediante nota el desglose detallado de la composición de los precios ofertados, cuyos detalles fueron remitidos en tiempo y forma, los cuales fueron analizados y estudiados, y se concluye que el precio ofertado, es aceptable a criterio del Comité de Evaluación, por consiguiente, desde el punto de vista técnico, cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el PBC.

LOTE Nº 5

En el presente Lote el oferente **FIRE MASTER S.R.L,** presenta la oferta con el precio más bajo, así mismo, se hace mención que en el ítem N° 1,3,4 y 5 se encuentra por debajo del 25% del precio referencial publicado, por lo que se solicita mediante nota el desglose detallado de la composición de los precios ofertados, cuyos detalles fueron remitidos en tiempo y forma, los cuales fueron analizados y estudiados, y se concluye que el precio ofertado, es aceptable a criterio del Comité de Evaluación, por consiguiente, desde el punto de vista técnico, cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el PBC.

LOTE Nº 6

En el presente Lote el oferente **FIRE MASTER S.R.L,** presenta la oferta con el precio más bajo, así mismo, se hace mención que en el ítem N° 1, 3, 4 y 5 se encuentra por debajo del 25% del precio referencial publicado, por lo que se solicita mediante nota el desglose detallado de la composición de los precios ofertados, cuyos detalles fueron remitidos en tiempo y forma, los cuales fueron analizados y estudiados, y se concluye que el precio ofertado, es aceptable a criterio del Comité de Evaluación, por consiguiente, desde el punto de vista técnico, cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el PBC.

- **QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)**

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

- **ADJUDICAR:** a los siguientes oferentes **FIRE MASTERS S.R.L** y **MARE GROUP S.A** la presente LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 23/2025 -

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 23/2025 – CONTRATACION DE COMPUESTOS QUIMICOS – AD REFERENDUM" I.D. N° 456852

CONTRATACION DE COMPUESTOS QUIMICOS – AD REFERENDUM" I.D. N° 456.852 como se detalla a continuación:

1) A la empresa **FIRE MASTERS S.R.L:** los LOTES N° 1, 3, 4, 5 y 6 sumando un total de Gs.21.197.350 (guaraníes Veintiún millones ciento noventa y siete mil trescientos cincuenta), siendo el monto por Lote detallado a continuación:

   Lote N° 1 – CIAERE
   Monto Mínimo Gs. 1.500.000
   Monto Máximo Gs. 3.000.000

   Lote N° 3 – COMFAER
   Monto Mínimo Gs. 4.098.675
   Monto Máximo Gs. 8.197.350

   Lote N° 4 – SETAM
   Monto Mínimo Gs. 2.000.000
   Monto Máximo Gs. 4.000.000

   Lote N° 5 – BAT
   Monto Mínimo Gs. 1.500.000
   Monto Máximo Gs. 3.000.000

   Lote N° 6 – COMREGAER
   Monto Mínimo Gs. 1.500.000
   Monto Máximo Gs. 3.000.000

2) A la empresa **MARE GROUP S.A:** el LOTE N° 2 sumando un total de Gs. 5.000.000 (guaraníes Cinco millones), siendo el monto por Lote detallado a continuación:

   Lote N° 2 – BRIGADA LOGÍSTICA
   Monto Mínimo Gs. 2.500.000
   Monto Máximo Gs. 5.000.000

El Monto total adjudicado en la presente licitación de **MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 23/2025 – CONTRATACION DE COMPUESTOS QUIMICOS – AD REFERENDUM"** asciende a la suma de **Gs. 26.197.350.- (Guaraníes Veintiséis millones ciento novena y siete mil trescientos cincuenta)**.

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 54 y 55, de la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas y su Decreto reglamentario.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 23/2025 – CONTRATACION DE COMPUESTOS QUIMICOS – AD REFERENDUM" I.D. N° 456852

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la sala de reuniones del Centro Financiero Nº 4, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 11:30 horas del día 10 del mes de febrero de 2025, suscribiendo el presente Informe.

MIGUEL ÁNGEL MARQUEZ CHAVEZ
SO TEC - MIEMBRO DE COMITÉ

LISSANDRY SOLEDAD ZARATE LEDESMA
TTE 1° AVL - MIEMBRO DE COMITÉ

GRAL BRIG AER SALOMÓN CESAR MARECO SAMUDIO
PRESIDENTE DE COMITÉ DE EVALUACIÓN